



UNIDAD CUAJIMALPA	DIVISIÓN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1 / 5
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO		
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	CRED. 8
4214010	HISTORIA UNIVERSAL DEL DERECHO	TIPO OBL.
H. TEOR. 4.0	DRA. MARIANA MORANCHEL POCATERRA	TRIM. I - VI
H. PRAC. 0.0		

**OBJETIVO GENERAL:**

Aplicar los conocimientos teóricos obtenidos para distinguir los ordenamientos jurídicos (en diversos países), que le permitan posicionar su criterio jurídico en el ámbito mundial.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Que al final del curso el alumno sea capaz de:

- 1.- Identificar y plantear la diferencia entre el derecho escrito y el derecho consuetudinario, con especial interés en su aplicación y efectos en los órganos jurisdiccionales, así como las fuentes que dan origen a su ejecución.
- 2.- Crear, identificar, usar y desarrollar el conocimiento en torno a la universalidad e importancia de la norma jurídica en distintos órdenes normativos.
- 3.- Argumentar con precisión, por escrito y oralmente, la importancia del ordenamiento jurídico y la naturaleza coactiva del mismo, que garantiza la convivencia social, independientemente de la familia a la que corresponda el sistema legal.
- 4.- Adoptar un pensamiento analítico, orientado a propiciar la responsabilidad del auto-aprendizaje, a través de la evaluación de los procesos y las soluciones a un problema determinado.
5. Utilizar de manera adecuada las fuentes jurídicas de distintos sistemas de Derecho a través de las TICs.

**CONTENIDO SINTÉTICO:**

**1. Introducción.**

- 1.1. Derecho y cultura
- 1.2. Importancia de la historia general del Derecho
- 1.3. Periodización.
- 1.4. La importancia de la antropología jurídica en el estudio de la historia general del Derecho.



NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO		2 / 5
CLAVE 4214010	HISTORIA UNIVERSAL DEL DERECHO	

## 2. Roma.

- 2.1. Historia política de Roma.
  - 2.1.1. La Monarquía.
  - 2.1.2. La República.
  - 2.1.3. El Principado.
  - 2.1.4. El Imperio Absoluto.
- 2.2. Historia jurídica.
  - 2.2.1. El Derecho arcaico.
  - 2.2.2. El Derecho clásico.
  - 2.2.3. El Derecho posclásico.
  - 2.2.4. Justiniano: El *Corpus Iuris Civilis*.
  - 2.2.5. La supervivencia del Derecho romano.

## 3. El Derecho Altomedieval.

- 3.1. El tránsito de la antigüedad al medievo: condiciones económicas y culturales.
- 3.2. El Derecho en Europa antes del redescubrimiento del *Digesto*
  - 3.2.1. El Derecho germánico.
  - 3.2.2. El Derecho franco.
  - 3.2.3. El Derecho feudal.
  - 3.2.4. Características del Derecho altomedieval.

## 4. El Derecho Bajomedieval

- 4.1. El nacimiento de la jurisprudencia romanista en la Europa continental: el *Ius Commune*.
- 4.2 El redescubrimiento del *Digesto* y la Universidad.
- 4.3 Los glosadores.
- 4.4 La Escuela Ultramontana.
- 4.5 Los comentaristas o posglosadores.
- 4.6 La Formación del *Ius Commune* europeo.

## 5. El Derecho canónico y la recepción del *Ius Commune*.

- 5.1. La evolución del Derecho canónico.
- 5.2. La Iglesia hasta la Alta Edad Media.
- 5.3. La Iglesia bajomedieval.
  - 5.4. El legado medieval: el Decreto de Graciano, las Decretales de Gregorio IX, el *Liber Sextus* de Bonifacio VIII y las Clementinas.
- 5.5. La Reforma y la Contrarreforma.
- 5.6. La recepción del *Ius Commune*.
  - 5.6.1. Concepto.
  - 5.6.2. Características
  - 5.6.3. Tipos de recepción.
  - 5.6.4. La recepción del *Ius Commune* en Castilla.

## 6. El Humanismo jurídico y las recepciones tardías.

- 6.1. El Humanismo.
- 6.2. *Mos gallicus*.
- 6.3. La polémica entre el *mos gallicus* y el *mos italicus* tardío.
- 6.4. La recepción en Alemania.
- 6.5. La recepción en Holanda. La Jurisprudencia elegante.



NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO		3 / 5
CLAVE 4214010	HISTORIA UNIVERSAL DEL DERECHO	

**7. El racionalismo jurídico y la Escuela Moderna del Derecho natural.**

- 7.1. Los orígenes del racionalismo.
- 7.2 Teólogos juristas españoles.
- 7.3 Etapas de la Escuela Moderna del Derecho Natural.
- 7.4. El enlace con la Ilustración.
- 7.5. Características del derecho natural racionalista.

**8. Las codificaciones modernas.**

- 8.1. Código. Concepto y características.
- 8.2. Las Primeras Codificaciones: Baviera, Prusia, Austria.
- 8.3. La codificación francesa.
- 8.4. La recepción de la codificación.
- 8.5. La Escuela de la Exégesis Francesa.
- 8.6 El ascenso del Positivismo Legalista.

**9. La Escuela Histórica.**

- 9.1. Romanticismo, nacionalismo e historicismo.
- 9.2. La polémica Thibaut-Savigny.
- 9.3. Objetivo y características de la Escuela Histórica.
- 9.4. Romanistas y Germanistas.

**10. Escuela de las Pandectas: Los códigos civiles alemán y suizo.**

- 10.1. Antecedentes, significado y principios de la Jurisprudencia de Conceptos.
- 10.2. Del positivismo científico al positivismo legalista.
  - 10.2.1. El Código Civil Alemán (*BGB*)
  - 10.2.2. El Código Civil Suizo (*ZGB*)

**11. El absolutismo jurídico, crisis de la pandectística y el naturalismo jurídico.**

- 11.1. Antecedentes. Ambiente histórico, económico y filosófico.
- 11.2. Principales corrientes jurídicas antiformalistas.
  - 11.2.1. Del primer al segundo Ihering.
  - 11.2.2. La Jurisprudencia de Intereses.
  - 11.2.3 La Escuela del Derecho Libre.
  - 11.2.4. El Sociologismo Jurídico.
- 11.3. Concepciones colectivistas del derecho: marxismo, fascismo, nacional socialismo.
  - 11.3.1. Valoración crítica del naturalismo jurídico en general.



NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO		4 / 5
CLAVE 4214010	HISTORIA UNIVERSAL DEL DERECHO	

### MODALIDADES DE CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Elaboración de trabajos escritos  
Análisis de fuentes histórico-jurídicas de diversos sistemas jurídicos  
Trabajos colaborativos de diferentes sistemas jurídicos  
Exposiciones temáticas del profesor y de los alumnos.  
Videoconferencias a través de ZOOM  
Uso de TIC, especialmente, Ubicua

### MODALIDADES DE EVALUACIÓN

#### EVALUACIÓN GLOBAL

##### I. PARA EXENTAR EL CURSO

La calificación de la UEA se integra de la siguiente manera: 60% entrega de actividades y 40% exámenes.

Se debe entregar TODAS las actividades y obtener una calificación igual o mayor de 6.  
Los exámenes parciales deberán aprobarse con una calificación igual o mayor a 6.

**LOS TRABAJOS Y LOS EXÁMENES DEBERÁN PRESENTARSE EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:**

1. Se entregarán los trabajos solicitados en la plataforma de UBICUA de la UEA.  
Está PROHIBIDO entregar TRABAJOS IGUALES DE COMPAÑEROS O DE INTERNET, en este caso, solo podrán realizar EXAMEN GLOBAL
2. Los trabajos serán calificados en la plataforma UBICUA.

##### II. EXAMEN GLOBAL

Aquellos alumnos que no tengan entregados los trabajos con una calificación igual o mayor a 6 o no hayan aprobado con una calificación igual o mayor de 6 los exámenes parciales deberán presentar EXAMEN GLOBAL que contemple todos los contenidos de la UEA.

Las clases se llevarán a cabo de forma presencial y eventualmente a través de la plataforma ZOOM.

Las actividades se realizarán en la plataforma UBICUA

Los exámenes se realizarán de forma presencial.

El correo de contacto es [marianamoranchel@correo.uam.mx](mailto:marianamoranchel@correo.uam.mx)



NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO		5 / 5
CLAVE 4214010	HISTORIA UNIVERSAL DEL DERECHO	
<b>BIBLIOGRAFÍA NECESARIA O RECOMENDABLE:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Berman, H., <i>La formación de la tradición jurídica de Occidente</i>, FCE, México, 1996.</li><li>2. Arenal Fenochio, Jame del., <i>El Derecho en Occidente</i>, El Colegio de México, México, 2016.</li><li>3. Grossi, P., <i>El orden jurídico medieval</i>, Madrid, Marcial Pons, 1996.</li><li>4. Hespanha, A. M., <i>Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio</i>, Tecnos, Madrid, 2002.</li><li>5. Margadant, G. F., <i>La Segunda Vida del Derecho Romano</i>, Porrúa, México, 1986.</li><li>6. Margadant, G. F., <i>Panorama de la Historia Universal del Derecho</i>, Porrúa, México, 1991.</li><li>7. Pampillo Baliño, J. P., <i>Historia general del Derecho</i>, Oxford, México, 2008.</li></ol>		
<b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Berman, H., <i>La formación de la tradición jurídica de Occidente</i>, FCE, México, 1996.</li><li>2. Bloch, M., <i>La sociedad feudal. La formación de los vínculos de dependencia</i>, UTEHA, México, 1979.</li><li>3. Brunner, H. y Schwerin, C., <i>Historia del Derecho Germánico</i>, Labor, Barcelona, 1936.</li><li>4. Cannata, C. A., <i>Historia de la Ciencia Jurídica Europea</i>, Tecnos, Madrid, 1996.</li><li>5. Clavero, B., <i>Historia del Derecho. Derecho Común</i>, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1994.</li><li>6. Coing, H., <i>Derecho privado europeo</i>, Fundación Cultural del Notariado, Madrid, 1996. 2 ts.</li><li>7. Gagarin, M., <i>Early Greek Law</i>, University of California Press, Berkeley, 1989.</li><li>8. Ganshof, F., <i>El feudalismo</i>, Ariel, Barcelona, 1985.</li><li>9. García Pelayo, M., <i>Derecho Constitucional Comparado</i>, Alianza, México, 1999.</li><li>10. Gibert, R., <i>Elementos formativos del derecho en Europa. Germánico, romano, canónico</i>, Editorial Manuel Huerta, Madrid, 1982.</li><li>11. Iglesias, J., <i>Derecho romano</i>, Ariel, Madrid, 2008.</li><li>12. Koschaker, P., <i>Europa y el derecho romano</i>, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1955.</li><li>13. Kunkel, W., <i>Historia del derecho romano</i>, Ariel, Barcelona, 1985.</li><li>14. Margadant, G. F., <i>La Rusia Post-Soviética y su Derecho</i>. México, Porrúa, 2002.</li><li>15. Tomás y Valiente, F., <i>Manual de historia del derecho español</i>, Tecnos, Madrid, 1995.</li><li>16. Verdross, A., <i>La filosofía del derecho del mundo occidental</i>. UNAM, México, 1982.</li><li>17. Walter, F., <i>Manual del derecho eclesiástico universal</i>, Librería de D. José María Andrade, Madrid, 1852.</li><li>18. Wieacker, F., <i>Historia del Derecho privado de la Edad Moderna</i>, Aguilar, Madrid, 1957.</li></ol>		